



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA".

ACTA NÚMERO: CPSA2030/02/2022.

EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE **MARZO** DEL AÑO **2022**, REUNIDOS EN EL **SALÓN DE CABILDOS "FELIPE CHÁVEZ BECERRIL"** DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, LOS QUE SUSCRIBEN, REGIDORES INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA**, **LIC. EN C.P. SONIA CASTILLO ORTEGA**, CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA; **C. THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO**, SEGUNDA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA; **LIC. EN D. GECIEL MENDOZA FLORES**, QUINTO REGIDOR Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA; **LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO**, PRIMERA SÍNDICA Y SEGUNDA VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA Y **C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO**, DÉCIMO REGIDOR Y TERCER VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, y 2.51. DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA y ARTÍCULO 50 DEL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA 2022, COMPARECEN A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida.

La Cuarta Regidora **Lic. En C. P. Sonia Castillo Ortega**, Presidenta de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca, emite un breve mensaje:

"Muy buenos días, saludo a todas y todos mis compañeros regidores integrantes de ésta comisión, agradezco la presencia de nuestros titulares de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal (**INVITADOS ESPECIALES**)."





CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Atentamente, me permito solicitar a la Secretaria: Segunda Regidora **THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO** demos inicio a la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en Toluca**. Por lo que le pido proceda al pase de lista de asistencia correspondiente.

Acto seguido, la Segunda Regidora y secretaria de la comisión comenta lo siguiente: *"muy buenos días, en atención a lo solicitado por la Presidenta, y en mi calidad de Secretaria, procedo a tomar la Lista de Asistencia a los presentes"*:

*"Lic. en C.P. **Sonia Castillo Ortega**, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca (PRESENTE); la de la voz, **C. Thania Elizabeth Hernández Niño**, Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca (PRESENTE); **Lic. Geciel Mendoza Flores**, Quinto Regidor y Primer Vocal de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca (PRESENTE); **Lic. Emma Laura Álvarez Villavicencio**, Primera Síndica y Segunda Vocal de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 (PRESENTE); **C. Mario Alberto Hernández Cardoso**, Décimo Regidor y Tercer Vocal de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca (PRESENTE). Informando a la Presidenta que se encuentran presentes cinco integrantes de esta Comisión, por lo tanto y en atención a lo señalado por el artículo 2.13 del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente, existe quórum legal para sesionar"*.

2. Dispensa de la Lectura y Aprobación del Orden del Día.

La Lic. Sonia Castillo Ortega, Presidenta de la Comisión, solicita la dispensa de la lectura del orden del día en virtud de que fue enviado con antelación.

La secretaria de la Comisión C. Thania Elizabeth Hernández Niño, informa a la Presidenta sobre la aprobación de la dispensa de la lectura, por lo que la Presidenta de la Comisión solicita a la secretaria se recabe la votación correspondiente para la aprobación del orden del día en los términos señalados.

La secretaria, comenta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, integrantes de esta Comisión les pido que quienes estén a favor de aprobar el orden del día en los términos que se ha presentado sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Le informo Presidenta que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes."



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

"Una vez recabada la votación, me permito solicitarles que si alguien desea registrar algún Asunto General se sirvan manifestarlo levantando la mano". Informando a la presidenta que no se registró ningún asunto general.

3. Exposición de motivos referente al Consejo Municipal para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en Toluca.

Acto seguido, el Lic. Carlos Aguilar, asesor de la cuarta regiduría en uso de la voz comenta lo siguiente:

"En septiembre de 2015 las Naciones Unidas aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman junto a la Agenda de Acción de Addis Abeba y el acuerdo de Paris la Agenda 2030. Se presentó como un nuevo contrato entre las naciones del planeta caracterizado por la transversalidad de los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental, por la universalidad de su aplicación y por su integralidad al no establecer objetivos más importantes que otros. Este nuevo acuerdo está formulado en torno a cinco ejes: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, está articulado en 17 Objetivos, 169 Metas y 230 indicadores globales que invitan a una acción conjunta para resolver o minimizar los graves problemas del actual proceso globalizador así como los ineludibles conflictos ecológicos, especialmente el cambio climático. Por lo tanto, es necesario que los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico, el sector privado y la sociedad civil organizada, participen activamente en el cumplimiento de la Agenda 2030, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones".

"Como bien sabemos a nivel nacional contamos con un Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia para coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030. A nivel Estatal contamos con el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: como un órgano colegiado de carácter permanente que facilita la vinculación del Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, la sociedad civil, el sector privado y la academia, es por tal motivo que es necesaria la instalación de un Consejo Municipal con características similares, que permita la colaboración conjunta entre los distintos órdenes de gobierno".

"Dentro de los fundamentos jurídicos que encontramos necesarios para la instalación de este Consejo Municipal, son los siguientes:

Documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículos 122, párrafo III, 124, párrafo I, 137, párrafo I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Artículo 31, fracción I, de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 50 del Bando Municipal de Toluca 2022.

Además la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dota de personalidad jurídica y la autonomía dentro de su régimen gubernamental interior al municipio. Al mismo tiempo la Ley Orgánica Municipal del Estado de México faculta a los ayuntamientos para coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y autoridades federales con el propósito de coadyuvar en el eficaz cumplimiento de sus funciones".

"Dentro de las Generalidades del Consejo se enuncian las siguientes:

Es la instancia que tendrá por objeto coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.

Trabjará como un órgano colegiado de carácter permanente que facilitará la vinculación institucional entre el H. Ayuntamiento de Toluca con el Ejecutivo Estatal, el Gobierno Federal, la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Funcionará como un mecanismo de inclusión y de participación social para la aplicación de la Agenda 2030 dentro del Municipio Toluca.

Deberá crear Comités Técnicos Especializados, Grupos de Trabajo y un OSI de carácter permanente o transitorio para la atención de asuntos específicos, mismos que actuarán como responsables de proponer, integrar, dar seguimiento, evaluar y acordar las políticas públicas de desarrollo sostenible.

Contará con un Reglamento Interno, que será de observancia obligatoria para los integrantes del Consejo, los invitados a sus sesiones, así como de quienes forman parte de los Comités Técnicos Especializados, los Grupos de Trabajo y del Órgano de Seguimiento e Instrumentación que al efecto sean creados".

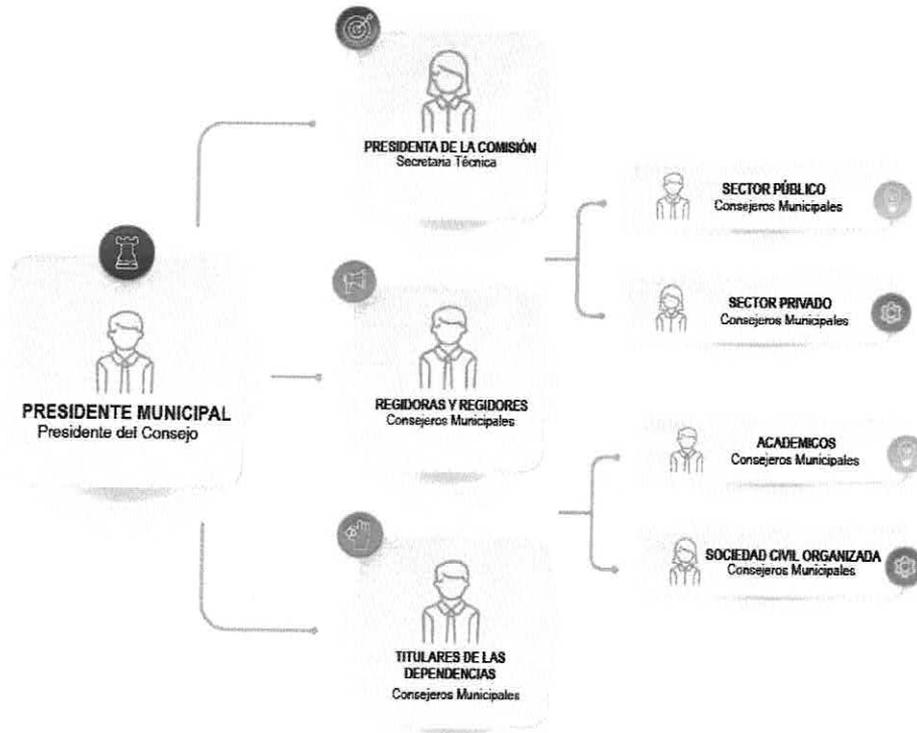
4. Integración del Consejo Municipal para el seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca.

En uso de la palabra, la Lic. Sonia Castillo Ortega, Presidenta de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca, expone la integración del Consejo Municipal de la siguiente manera:



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Asimismo se analiza la lista de propuesta de los consejeros municipales que estarán representado el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada, la cual les fue circulada con antelación a los integrantes de la Comisión, acordando que quienes tengan alguna propuesta de integración al mismo, la harán llegar a las oficinas de la Cuarta Regiduría.

5. Análisis del Reglamento Interno del Consejo Municipal para el seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca.

En uso de la palabra, el Lic. Geziel Mendoza Flores, quinto regidor y vocal de la Comisión, plantea que de acuerdo a los términos legales para este punto, se haga la modificación de "Reglamento" por "Manual" Interno del Consejo Municipal para el seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca. Con la finalidad de establecer que este manual será de observancia interna para los integrantes del Consejo, los invitados a sus sesiones, así como de quienes forman parte de los Comités Técnicos Especializados, los Grupos de Trabajo y del Órgano de Seguimiento e



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"
Instrumentación que al efecto sean creados. Acordando que se realizaran las modificaciones pertinentes para que en la siguiente sesión de la comisión se apruebe el presente manual.

6. Clausura de la Sesión

La Lic. Sonia Castillo Ortega Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca; finaliza diciendo lo siguiente:

"Muchas Gracias Secretaria, para dar cumplimiento a este último punto del orden del día, siendo las trece horas con seis minutos del día MARTES 29 de MARZO del año 2022, damos por clausurada la presente Sesión de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en Toluca".

Les deseo que tengan todas y todos ustedes una excelente tarde."

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

LIC. EN C.P. SONIA CASTILLO ORTEGA
CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA.

C. THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO
SEGUNDA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA.



CUARTA REGIDURÍA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LIC. GECIEL MENDOZA FLORES

QUINTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA.

LIC. EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO

PRIMERA SÍNDICA Y VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA.

C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO

DÉCIMO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN TOLUCA.